



RESOLUCIÓN CS N° 040/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 ABR 2001

Expediente N° 18.053/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Directora de RADIO UNIVERSIDAD solicita la posibilidad de recuperar los espacios físicos asignados originariamente a dicha dependencia y que se encuentran ocupados por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar los requerimientos mínimos de seguridad y funcionamiento de LRK 317.

Que se cuenta con los informes técnicos producidos por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 014/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasignar a la RADIO UNIVERSIDAD el espacio físico solicitado a fojas 1 del expediente de referencia y que ocupa actualmente la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias de la Salud, Radio Universidad, Dirección General de Obras y Servicios y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR